

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN** **“Vuelta a Clases 2025”**

### **1- ALCANCE**

Esta promoción denominada “Vuelta a clases 2025” (en adelante, “La Promoción”) es organizada por “BANCO FAMILIAR SAECA”, con domicilio en Jejuí Edificio del Grupo General, ciudad de Asunción, en adelante denominado “el Organizador”. Podrán participar de la promoción todos los clientes de Banco Familiar que en el futuro accedan a créditos de consumo o renovaciones de créditos ya concedidos con anterioridad y cuya denominaciones internas responden a:

#### **Créditos Personales:**

Créditos de consumo (Producto 1, 100 y 146)  
Créditos EKO (Producto 181, 182)  
Bancarización (Producto 10 y 147)  
Créditos con Débito Automático (Producto 17)  
Asociaciones (Producto 23)  
Credi Auto (Producto 125, 128)  
Consumo por Destinos (Producto 135)

#### **Para Micro y pequeña empresa:**

Crédito en cuotas (Producto 22 y 148)  
Crédito a plazo fijo (Producto 50)  
Crédito amortizable especial (Producto 89)

#### **Créditos al Personal:**

Préstamo de Consumo (Producto 12)  
Préstamo Social (Producto 15)

Siempre que cumplan con los requisitos de participación previstos en estas Bases y Condiciones, y que fijen domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay. El Organizador asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción y la entrega de los premios a los ganadores.

### **2- EXCLUSIONES**

Quedan excluidas las operaciones de:

Re-financiación; Descuentos de cheques; Operaciones con Tarjetas de Créditos; Giros y Remesas; Operaciones de cambio.

### **3- VIGENCIA**

LA PROMOCIÓN tiene vigencia desde 01 de febrero hasta el 25 de marzo del 2025, o hasta agotar stock.

### **4- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Por cada operación de crédito desembolsada (nueva y/o renovación) el cliente recibirá un regalo en forma directa, sin la utilización de métodos aleatorios o aquellos en los que se decida por la suerte o el azar. El cliente podrá retirar el premio de la misma sucursal en donde el crédito fue concretado y desembolsado, independientemente del monto de su crédito.

En el caso de operaciones que se concreten de forma remota por telemarketing, por la app de Banco Familiar y EKO; el Operador del canal deberá derivar al cliente a la Sucursal más cercana, donde el Asesor de atención al Cliente deberá corroborar que el desembolso se haya realizado dentro de la vigencia de la promoción para entregar la mochila según disponibilidad.

## **5- PREMIOS**

Se realizará la entrega directa de premios por operaciones de crédito concretadas, en todas las sucursales de Banco Familiar. El premio consiste en: una mochila edición Vuelta a Clase. El Organizador entregará un solo premio por cada operación concretada.

## **6- LUGARES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS**

Sucursales de Banco Familiar de todo el país.

## **7- METODOLOGIA DE ENTREGA DE PREMIACION**

El cliente se acercará a cualquiera de las sucursales de Banco Familiar, y en el momento de concretar su crédito, un funcionario de atención al cliente le entregará la mochila. En el caso de los desembolsos remotos podrá acercarse directamente a solicitar la mochila, de corroborarse que se cumplen con los criterios del punto 1 se procederá a la entrega de la mochila.

## **8- PREMIOS NO ASIGNADOS**

Si, por algún motivo, el Premio no pudiera entregarse, el mismo será destinado al Dpto. de Marketing & Desarrollo de Negocios.

## **9- RESPONSABILIDAD Y ALCANCE**

Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

## **10-SOLICITUD DE BASES**

Se podrán consultar las Bases de "La Promoción" durante toda su vigencia, llamando sin costo al Centro de Atención al Cliente de Banco Familiar, desde línea baja, al número 0800 11 33 22, desde celular al \*3322 o ingresando a la página Web [www.familiar.com.py](http://www.familiar.com.py).

## **11-ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador, podrán ser modificadas, con la previa aprobación de la respectiva autoridad de aplicación, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de la Promoción ni implicarán disminución del programa de premios.